



**RESOLUCIÓN DE 18 DE MAYO DE 2016 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ÁVILA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LAS ESPECIALIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL, DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, Y EN LAS ESPECIALIDADES DE PROCESOS COMERCIALES Y PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DEL CUERPO DE TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 7.1 de la Resolución de 7 de marzo de 2016 de la Dirección Provincial de Educación de Ávila, por la que se convoca la elaboración de unas listas extraordinarias de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en las especialidades de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Código 101) y de ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL (Código110), del CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (Código 0590), y en las especialidades de PROCESOS COMERCIALES (Código 221) y de PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Código 222), del CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Código 0591), esta Dirección Provincial,

**RESUELVE**

***Primero.- Listados de baremación provisionales***

Aprobar y hacer públicos los listados alfabéticos provisionales de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a las especialidades de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Código 101) y de ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL (Código110), del CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (Código 0590) y en las especialidades de PROCESOS COMERCIALES (Código 221) y de PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Código 222), del CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Código 0591) y los listados de dichas especialidades ordenados por puntuación, resultantes de los procesos de baremación convocados por la Resolución de 7 de marzo de 2016.

Estos listados incluyen además de los datos personales, los relativos a la especialidad, puntuación y en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

***Segundo.- Alegaciones y subsanación de documentos***

De conformidad con el apartado 7.1 de la Resolución de convocatoria, los aspirantes podrán efectuar alegaciones y subsanar los documentos presentados desde el 18 de mayo de 2016 hasta el 25 de mayo de 2016 ambos inclusive.

Las alegaciones y subsanaciones de documentos se dirigirán al titular de la Dirección Provincial de Educación de Ávila y se presentarán en sus registro o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Ávila  
Dirección Provincial de Educación

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para agilizar los trámites las subsanaciones o alegaciones, una vez registradas, se remitirán paralelamente en el plazo indicado al número de fax 920222131

Resueltas las alegaciones presentadas, en su caso, la Dirección Provincial de Educación de Ávila dictará resolución por la que se aprobarán los listados definitivos.

Ávila, 18 de mayo de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL  
(Resolución de 4/7/2012, BOCyL del 13)

Fdo.: Santiago Rodríguez Sánchez